

TIENDA DE ILUMINACIÓN Y MATERIAL ELÉCTRICO ESTUDIOS DE AHORRO DE ENERGÍA

ADONADO

Constitución, 70
13300 VALDEPEÑAS
Teléfono 926 31 13 60
Móvil 609 17 42 47

Jaraíz

VALDEPEÑAS-MANZANARES-LA SOLANA-CAMPO DE MONTIEL **1€**

- Instalaciones y Montajes Eléctricos en general
- Energía Solar
- Mantenimientos
- Aire Acondicionado
- Antenas individuales y comunitarias

ADONADO

Constitución, 70
13300 VALDEPEÑAS
Teléfono 926 31 13 60
Móvil 609 17 42 47

Número 56

Viernes, 25 de Enero de 2013

VALDEPEÑAS

Los imputados por el caso del impuesto de circulación declararán el 4 de febrero

(Págs. 7)

El Ayuntamiento financia con 20.000 la acción social de Cruz Roja en Valdepeñas

(Pág. 8)

Expo de Jóvenes Artistas de Castilla La Mancha en La Confianza

(Pág. 11)

Gastronomía del Campo de Montiel en la Ruta del Tapeo de Infantes

(Pág. 14)



El alto tribunal investiga la querrela contra el alcalde y senador

La plaza del arqueólogo sienta a Jesús Martín en el Tribunal Supremo

(Pág. 7)

MANZANARES



El alcalde se entrevistó con el titular de Agricultura

El ministro Miguel Árias Cañete inaugurará FERCAM 2013

Abierto el plazo para las empresas interesadas en solicitar becarios

Pág. 16)

La banda Julián Sánchez Maroto se internacionaliza

(Pág. 17)

Floristeria Milagros

PORQUE A TODOS NOS LLEGA, PARA QUE NADIE SE APROVECHE DE TU DOLOR EN ESOS MOMENTOS...

SIN INTERMEDIARIOS, NO PAGUES COMISIONES, DIRECTAMENTE A TU FLORISTA.

24 HORAS 926312112

Plntor Mendoza 28. VALDEPEÑAS

TeleRamo

JADI
INMOBILIARIAS

926 34 80 57

PISO NUEVOS 2 DORMITORIOS DESDE 49.000€

C/ Seis de Junio, 4 - esq. Pasaje San Marcos
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)

www.inmobiliariajadi.com

NISSAN

MECOVAL

QASHQAI

por sólo **16.500 €**

(Incluido plan PVE)

Ctra. Carrión, Km. 242 - Tfno: 926 25 60 25/25 60 17 - 13005 Ciudad Real . Avda. Gregorio Prieto, 28 - Tfno: 926 32 30 50 - Valdepeñas

(1.6G - 117 CV S&S ACENTA)

El Tribunal Supremo investiga a Jesús Martín, por la oposición a la plaza de arqueólogo municipal

Admite el dictamen del Juzgado de Instrucción y se declara competente para procesar al alcalde y senador

JARAÍZ/J.G.

El Tribunal Supremo ha coincidido con el dictamen del Juzgado de Instrucción número 2 de Valdepeñas y ha admitido la querrela en contra del alcalde y senador Jesús Martín, por presunta prevaricación, al asignar en 2006, una plaza de arqueólogo municipal al aspirante Julián Vélez, en un proceso selectivo ilegal, según el querrelante y también opositor, el arqueólogo Luis Benítez de Lugo. Son también querrelados los funcionarios del Ayuntamiento que formaron parte de aquel tribunal de oposición, a quienes como al alcalde, se les juzgaría también por el delito de desobediencia a la autoridad judicial, según el auto del Tribunal Supremo fechado el pasado 14 de enero. Por su parte, el edil Felipe Rodríguez, concejal de Cultura cuando se produjeron los hechos, figura también entre los denunciados y su caso pasará a verse también en el Juzgado de Instrucción de Valdepeñas, junto con los funcionarios que integran el tribunal de oposición.

CONSENSO JUDICIAL

En noviembre de 2010, el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha admitió la querrela de Luis Benítez de Lugo, en la que denunciaba que el Ayuntamiento favoreció ilegalmente al interino Julián Vélez. La querrela fue derivada al Juzgado de Instrucción de Valdepeñas, que en junio del año pasado apreció indicios de prevaricación y así lo trasladó al Supremo, tribunal en el que habría de ser juzgado el alcalde, dada su condición de parlamentario.

La Fiscalía ha informado favorablemente la querrela y el TS se ha declarado competente para investigarla, nombrando instructor al magistrado Manuel Marchena.



Jesús Martín quiere sentarse en el Supremo cuanto antes

La querrela fue interpuesta después de que el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real y el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha fallaran en contra del Ayuntamiento por considerar que se favoreció a Julián Vélez, al otorgarle la plaza "vulnerando intencionalmente la ley con la intención de intervenir en el normal devenir del proceso selectivo".

Antes el TSJ ya declaró probado que Julián Vélez fue favorecido, en un "proceso marcadamente irregular" y fue desposeído de la plaza, aunque en realidad no ha dejado de trabajar en el Ayuntamiento.

La Comisión de Suplicatorios del Senado (con mayoría del PP), de la que el propio Jesús Martín forma parte, autorizará o no su procesamiento. Martín, en declaraciones a JARAÍZ, ha situado el traslado del caso al Tribunal Supremo, en un contexto de normalidad, dado que no podría juzgarse en una inferior instancia de la Justicia, por su condición de senador. Revisada la causa -añade el alcalde- el TS decidirá su archivo o el procesamiento. Martín recuerda

que el procedimiento ya se había iniciado cuando él fue elegido senador, en noviembre de 2011. Y señala que se dirigió de motu propio al Supremo para ponerse «a disposición sin necesidad de suplicatorio». Lo que Jesús Martín si lamenta es «lo lento que va esto».

INHABILITACIÓN

El abogado y padre del querrelante, José Mariano Benítez de Lugo, ha declarado a JARAÍZ que no ve probable que la defensa del alcalde de Valdepeñas pueda eludir o aplazar su procesamiento. Su única esperanza -explica- es que el Senado rechace el suplicatorio del Tribunal Supremo. Posibilidad más bien remota, dada la mayoría absoluta del Partido Popular y que el propio PSOE tampoco pone trabas a que la Justicia aclare asuntos de esta clase, que implican a sus cargos electos. Por otra parte el Tribunal Constitucional -recuerda José Mariano Benítez de Lugo- puso restricciones a las negativas del Parlamento a atender suplicatorios para enjuiciar a diputados y

El alcalde explica que el traslado del caso al Supremo es normal, por ser un aforado

senadores.

Si el Supremo culmina la senda abierta por todas las instancias inferiores del Poder Judicial, la sentencia comportaría la inhabilitación de los procesados para ejercer cargos públicos. Benítez de Lugo recuerda que la querrela denuncia también un supuesto delito de tráfico de influencias que sí conlleva pena de prisión, aunque no en proporción suficiente para el encarcamiento, dada además la ausencia de antecedentes de los encausados.

«AGENCIA DE COLOCACIÓN»

El Partido Popular de Ciudad Real, en una nota de prensa, se hace eco del auto del Tribunal Supremo y adjudica al portavoz del PP en el Ayuntamiento, Fernando Prieto, declaraciones con las que el edil de la oposición celebra el dictamen, porque "ratifica que el Ayuntamiento es una agencia de colocación de amiguetes del PSOE". Prieto, según la nota de prensa, teme que éste sea sólo un caso más de la larga lista de "escándalos socialistas que iremos conociendo" y se declara convencido de que la Justicia "pondrá a cada uno en su lugar".

LA OTRA QUERRELLA

De manera simultánea a este proceso, sigue su curso otro de características similares, en el que se imputa al alcalde otro delito de prevaricación por adjudicar una plaza de técnico de Administración General, a un hijo del interventor del Ayuntamiento. Los tribunales de Justicia determinaron que la actuación del tribunal de oposición estaba "contaminada", al aprobar y dar la plaza de funcionario, a un aspirante que no contestó a lo que se le preguntaba.

Los imputados por el caso del impuesto de circulación declararán el 4 de febrero

J.G.

El administrativo encargado del padrón de contribuyentes del Impuesto de Circulación y su superior, jefa de Tributos del Ayuntamiento de Valdepeñas, están llamados a declarar en el Juzgado de Instrucción, el próximo lunes 4 de febrero, en la causa abierta a instancias de la Fiscalía por la supuesta omisión de vehículos objeto de liquidación. El propio Ayuntamiento, según informa el alcalde, Jesús Martín, está personado en el proceso.

Martín explica que este procedimiento se refiere exclusivamente al expediente disciplinario incoado por la Junta Local de Gobierno por las irregularidades detectadas en el padrón de vehículos y resuelto con tres años de suspensión de empleo y sueldo para el funcionario expedientado, que había excluido sus propios vehículos y otros, durante años, del cobro del impuesto. La sanción no ha sido aplicada porque el afectado recurrió el acuerdo de la Junta de Gobierno.

Segunda causa

En este procedimiento, ya han sido llamados a declarar los funcionarios del negociado de Tributos e informáticos del Ayuntamiento. Entre ellos lo hizo la jefa del departamento, que tras prestar declaración resultó imputada.

La Fiscalía, señala el alcalde, no se ha pronunciado aún por el otro expediente disciplinario, también abierto en el Ayuntamiento y que implica a la misma responsable de Tributos y a otra funcionaria, a quienes también se investiga por la exclusión de contribuyentes en otros impuestos y tasas municipales.



La ÓPTICA VALDEPEÑAS

En las ópticas de Carmen

30

minutos de PARKING GRATIS en Plaza Nueva



Pásate por ..

C/. Marmaria, 10. MEMBRILLA. Tel. 926 64 80 46

C/. Cardenal Monescillo, 10. DAIMIEL. Tel. 926 85 34 00

C/. Escuelas, 28. VALDEPEÑAS. Tel. 926 34 73 34

C/. General Espartero, 10. DAIMIEL. Tel. 926 85 54 64